



Comunidad de Madrid

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp. A/SER-009533/2016

C-332A/009-16

CERTIFICADO

D. Pedro Rincón García, Jefe del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, de fecha 10 de octubre de 2012 (BOCM 23-10-2012),

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

Nº	EMPRESA	CIF
1	DELTOS CONSERVACION DOCUMENTAL, S.L.	B16217754
2	ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE, S.L.	B82825001
3	BARBACHANO Y BENY, S.A.	A78863065
4	FANJARE, S.L.	B80810682

para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato Servicios titulado SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	ECRA SERVICIOS INTEGRALES DE ARTE, S.L.	- Presenta sin firmar, por el representante de la empresa, modelo de declaración responsable sobre prohibición e incompatibilidades para contratar con la Administración, Anexo V al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - No presenta declaración responsable sobre adscripción medios, ajustado a modelo, Anexo X al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3	BARBACHANO Y BENY, S.A.	- No queda acreditada la Solvencia Técnica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la cláusula I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no presenta original o fotocopia compulsada de la Titulación y experiencia requerida a la persona designada como responsable de la ejecución del contrato (artículo 78.1 , apartado e) del TRLCSP).
4	FANJARE, S.L.	-No aporta Bastanteo de poder de la Comunidad de Madrid, de la representante de la empresa, con capacidad para contratar con la Administración. - No queda acreditada la Solvencia Técnica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la cláusula I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no presenta original o fotocopia compulsada de la Titulación y experiencia requerida a la persona designada como responsable de la ejecución del contrato (artículo 78.1 , apartado e) del TRLCSP)..





Comunidad de Madrid

En consecuencia,

Se concede de plazo a dichas empresas **hasta las 14:00 horas del día 22 de diciembre de 2016**, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Área de Contratación, calle Alcalá 31, 3ª planta**, y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el art. 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 16 de diciembre de 2016.

